



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00507-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. LINA MARCELA BETANCOURT GOMEZ en representación de la menor P. M. R. B. contra el señor RAUL ROZO

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora juez, escrito de la parte ejecutante relacionando cuotas alimentarias adeudadas. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, 16 de marzo de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ
Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 603

Santiago de Cali, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-2022-00507-00

Dentro de la presente demanda ejecutiva de alimentos seguida en contra del señor RAUL ROZO, la apoderada judicial de la señora LINA MARCELA BETANCOURT, presenta relación de cuotas adeudadas aduciendo que obra en respuesta al requerimiento que le hiciera el despacho mediante auto 058 del 19 de enero del presente año.

En este sentido, es necesario recordarle a la procuradora judicial, que dado que la cuota alimentaria a cargo del señor RAÚL ROZO y en favor de su hija P. M. R. B.T se fijó en equivalente al 30% del salario y demás prestaciones legales y el 15% como cuota extraordinaria del valor de la prima que percibe, se dispuso por el despacho, oficiar al pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares a fin de que certifiquen los devengos del señor RAUL ROZO en los meses relacionados, para conocer a cuanto equivale en pesos cada uno de los meses adeudados, además se determinó que una vez se alleguen las constancias requeridas, la parte demandante deberá indicar los valores concretos adeudados, con base en dichas constancias, trámite que no hizo a cabalidad la apoderada.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00507-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. LINA MARCELA BETANCOURT GOMEZ en representación de la menor P. M. R. B. contra el señor RAUL ROZO

De igual manera se requerirá a la parte ejecutante para que agilice la consecución de dichas constancias y procure la notificación del demandado.

En tal virtud el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. Agregar al plenario el escrito de la apoderada judicial de la parte demandante para que obre en su oportunidad

SEGUNDO: Exhortar a la señora LINA MARCELA BETANCOURT para que agilice la consecución de las constancias laborales del demandado y proceda de conformidad a lo requerido por el despacho. Asimismo, para que procure la notificación del demandado

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00507-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. LINA MARCELA BETANCOURT GOMEZ en representación de la menor P. M. R. B. contra el señor RAUL ROZO

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a56fcd3c23068726d6919acff2268abbac5a6d8fdb5bbda004d8f9dcadd0907a**

Documento generado en 15/03/2023 09:01:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>